



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019

Asistentes:**Presidenta:** D^a. María Dolores Padilla Olba, Concejala de Contratación.**Vocales:**

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. José Andrés Pérez Soler, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Pablo Antonio Ortiz García, Jefe del Servicio de Economía y Hacienda.

D. Elpidio Vázquez Márquez, Jefe del Departamento Técnico de Gestión Patrimonial

D. José Luis Ortuño Casteñada, Técnico Experto en Gestión Patrimonial

D. Alejandro Ybarra Huesa, Arquitecto Municipal (miembro de la Comisión Técnica)

(Asisten al punto 4)

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

*(Asiste al punto 5)*D^a. María López Colmenar, Jefa del Programa de Inclusión Socio-laboral*(Asiste al punto 6)***Secretaria:** D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.**Otros asistentes:**

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación, Secretario suplente.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y diez minutos del día veintidós de mayo de dos mil diecinueve, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.



Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2019.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO DE 25 LICENCIAS DEL SOFTWARE MICROSTATION Y 1 LICENCIA DEL SOFTWARE BENTLEY INROADS SITE DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXpte. 130/18).

Nº de Expediente	ALC-CONT-130/18		
Título Abreviado	Mantenimiento 25 licencias Microstation y 1 licencia Bentley		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72.267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software.		
Valor Estimado	59.410,20 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	29.705,10 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo	21,00%
Total (impuestos incluidos)	35.943,17 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	30 de abril de 2020.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por la Presidenta y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición	LICITADOR	DEFECTOS OBSERVADOS	Criterio único: PRECIO OFERTADO
ÚNICA	BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED	Ninguno	35.943,17 € , IVA incluido

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Clasificar a la única proposición presentada y admitida, la mercantil **BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED**, al ser el único criterio el precio.

Segundo.- Requerir a la referida mercantil, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificación de haber depositado la garantía definitiva por importe de **1.485,25** euros, en la Tesorería Municipal.



- Escrito en el que se ponga de manifiesto que la escritura de constitución aportada en su día y utilizada para la firma del contrato anterior con el Ayuntamiento de Alicante (exp. 18/2016), sigue manteniendo su plena vigencia. En caso contrario, escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro correspondiente.
- Escrito en el que se ponga de manifiesto la vigencia bastanteo realizado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 7 de abril de 2017. En caso contrario, escritura de poder y bastanteo realizado por la Asesoría Jurídica.
- Escrito en el que ponga de manifiesto que la sociedad BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED, no tiene sede ni oficina de ningún tipo en España, por lo que no le es de aplicación la legislación española en lo que se refiere a asuntos impositivos ni de Seguridad Social y en consecuencia, no tiene deudas pendientes con la Agencia Estatal de Administración tributaria, ni con la Seguridad Social española.
- Certificado de pago de impuestos que acredite que no existen deudas de la empresa BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED con las autoridades fiscales de Irlanda.
- La siguiente documentación necesaria para acreditar la solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera dicho contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación, lo que alcanza una cuantía de 23.611,24 euros.

Esta circunstancia se podrá acreditar mediante la aportación de las tres últimas declaraciones presentadas por el Impuesto sobre Sociedades. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Con respecto a la solvencia técnica o profesional: una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, debiendo acreditarse en el año de mayor ejecución un importe igual o superior a 23.611,24 euros.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberá obtener el certificado que acredite que no tienen deudas de naturaleza tributaria con este Ayuntamiento.

Tercero.- Se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

3.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, COPAS Y PLACAS GRABADAS PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 21/19).

Nº de Expediente	ALC-CONT-21/19		
Título Abreviado	Trofeos, medallas, copas y placas Deportes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto SuperSimplificado (159.6 LCSP)	Modalidad Contrato	Suministros



Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	39.298700-4 Trofeos.		
Valor Estimado	32.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	16.000,00 €	Tipo Impositivo	21%
Total (impuestos incluidos)	19.360,00€		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Un año de duración / 28 de mayo de 2020

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por la Presidenta y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Precio ofertado (porcentaje de descuento)	Defectos
1	ARTESANOS DE CRISTAL, S.L.	35,00%	Faltan los Anexos II y III del pliego de cláusulas administrativas particulares.
2	ARTÍCULOS MARTÍNEZ, S.L.	15,02%	Ninguno.
3	FUNDI-TROF, S.L.	50,00%	Faltan los Anexos II, III y VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4	EUROCEBRIAN, S.L.	21,50%	Ninguno.
5	HIJOS DE FELIPE BAÑO, S.L.	30,00%	Falta el modelo de proposición específico.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Al ser único criterio el precio, clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
1	FUNDI-TROF S.L.
2	ARTESANOS DE CRISTAL, S.L.
3	HIJOS DE FELIPE BAÑO, S.L.
4	EUROCEBRIAN, S.L.
5	ARTÍCULOS MARTÍNEZ S.L.

Segundo.- Requerir a la mercantil **FUNDI-TROF, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

El resto de los defectos observados al no afectar al primer clasificado, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.



Tercero.- Considerar que la oferta de la mercantil **FUNDI-TROF, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anormalidad de las ofertas, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que procedan a emitir, en su caso, un informe sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **FUNDI-TROF, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL TRASLADO DE LA TORRE PLACIA DESDE SU EMPLAZAMIENTO ACTUAL HASTA EL NUEVO EMPLAZAMIENTO PREVISTO PARA ELLA Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRASLADO MATERIAL DE LA TORRE PLACIA, DESMONTAJE Y POSTERIOR RECONSTRUCCIÓN DE LA TORRE EN SU NUEVO EMPLAZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÉSTE”. (EXPTE. 81/18).

Nº de Expediente	81/18		
Título Abreviado	Traslado Torre Placia		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE GESTIÓN PATRIMONIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.212350-4	Edificios de interés histórico o arquitectónico.	
Valor Estimado	1.450.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	1.450.000,00 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	1.754.500,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	9 Meses

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de la Comisión Técnica, constituida al efecto, de fecha 17 de abril de 2019, de valoración de los criterios de juicio de valor.

A la vista del mismo, con el fin de que la puntuación que se asigne a cada uno de los licitadores esté debidamente motivada, en base al principio de transparencia, la Mesa acuerda:

Primero.- Solicitar a la Comisión Técnica, constituida al efecto, un informe complementario al emitido con fecha 17 de abril de 2019, en el sentido indicado.

Segundo.- Posponer la apertura de las proposiciones económicas hasta tanto se emita el informe solicitado.

La nueva fecha de apertura de las proposiciones se publicará en el perfil de contratante.



5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE "MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) ÁREA CIGARRERAS. FASE III (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018)". (EXPTE. 126/18)

Nº de Expediente	ALC-CONT-126/18		
Título Abreviado	MEJORA EE EDUSI-CIGARRERAS FASE III - IFS 2018		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Mixto, Suministro e instalación.
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	34.928500-3 Equipo de alumbrado de calles. 45.316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior. 51.110000-6 Servicios de instalación de equipo eléctrico.		
Valor Estimado	317.719,36 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	317.719,36 €	Tipo Impositivo	21%
Total (impuestos incluidos)	384.440,43€		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 16 de abril de 2019, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió a la mercantil clasificada en primer lugar, **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, para que presentara la garantía definitiva y solvencia técnica o profesional exigida.

Se constata por la Mesa que la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), lo que acredita su capacidad para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la referida mercantil ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe emitido por el Jefe del Departamento de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, con fecha 16 de mayo de 2019.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la mercantil **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, con NIF nº A28002335

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA



6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA PRESENTADA POR LA MERCANTIL "ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES", EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN ITINERARIOS DE INCLUSIÓN LABORAL". (EXPTE. 5/19)

Nº de Expediente	ALC-CONT-5/19		
Título Abreviado	Acompañamiento Itinerarios Inclusión Laboral		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8 Servicios sociales.		
Valor Estimado	294.680,86 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	147.340,43 € IVA no incluido	Tipo Impositivo	10,00%
Total (impuestos incluidos)	162.074,47 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prevista fin Ejecución	1 Año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procedió a la clasificación de la única proposición admitida y requirió a la misma, la **ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES**, para que presentara la garantía definitiva, la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la citada mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva.

A la vista del informe emitido por la Jefa del Programa de Inclusión Socio-Laboral, D^a. María López Colmena, con fecha 21 de mayo de 2019, de valoración de la solvencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OSZAGALES**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación:

- Las cuentas anuales debidamente aprobadas por la Asamblea General, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, que acrediten un volumen de negocio equivalente al valor estimado del contrato.
- La titulación y experiencia profesional del cuarto técnico en Inserción sociolaboral.

La documentación requerida deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

Finaliza el acto siendo las once horas y catorce minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.